fensa y conservacion de los derechos de la Iglesia contra todos aquellos que los quisieran violar 6 destruir

"Y en tanto que los cristianos príncipes ó de cualquiera otra clase, no están aliados con el Papa y con la Iglesia, no con una simple alianza, sino con una alianza poderosamente obligatoria y la mas exelente en digdidad que pueda suponerse; como el Papa y los otros prelados de la Iglesia están obligados á dar su vida y á sufrir la muerte para dar el alimento y pasto espiritual á los reyes y á los reinos cristianos, tambien los reyes y los reinos están obligados, y son deudores recíprocamente á mantener, aun con peligros de la vida suya y del Estado, al Papa, y á la Iglesia su pastor y su padre espiritual [1].

En estas pocas líneas está el mejor comentario del cuarto madamiento aplicado al órden social.

[1] Carta 685.

## CAPITULO IX.

EL PAPA ESTA PRESO: ¿DE QUIEN ES LA CULPA?

El Galicanismo cuarto auxiliar de la Revolucion.—Lo que es el Galicanismo.—Algunos de sus actos despues de su principio.—Su conducta en el concilio Vaticano.—Cómo ha sido el auxiliar de la Revolucion.

La educación y los gobiernos, tales son los primeros precursores de los Garibaldinos. Hay otros ménos ardientes y tal vez mas culpables. Digo que mas culpables, en razon del conocimiento mas completo que tienen de los derechos sagrados del Vicario de Jesucristo, y de su obligación mas estrecha de defenderlos. Estos nuevos gastadores de los invasores de Roma, son los galicanos.

Lo que los gobiernos cesarianos han hecho con-

no, se pregunta cual de esas pretensiones se habia abandonado por los galicanos franceses y extrangeros. La gran cuestion de la augusta asamblea era la infalibilidad personal del Pontífice romano. Esta infalibilidad no era ni ha sido jamas una opinien libre. Claramente expresada en el Evangelio y recibida por la tradicion católica, forma parte del depósito de la revelacion. En ningun tiempo se la podia combatir sin hacerse culpable de una temeridad digna de condenarse.

"Aun antes del concilio la doctrina de la infalibilidad era mirada en Italia y en otras partes como proxima fidei. Toda obra que la atacaba se ponia en el índice. Se toleraba para la Francia la opinion contraria, á fin de evitar los escándalos y los cismas. No obstante esto, no podia decirse que esta era una cuestion libre. Cuando no hubiera habido mas que las condenaciones repetidas de los Cuatro artículos, esto bastaria para quitar la libertad de la opinion contraria (1)."

Aunque no definida dogmáticamente la doctrina de la infalibilidad pontificia siempre ha sido la base del gobierno de la Iglesia. Previendo el porvenir, la Providencia, que jamas vacila, ha querido que esta verdad desembarasada de toda nuber venga hoy á ocupar su lugar entre los dogmas de fé. Imprevistos acontecimientos no han tardado en darle la razon. Al dia siguiente de la proclamacion solemne de la infalibilidad pontificia, estalla una guerra terrible, cuyos primeros resultados han sido, la invasion de Roma, la prision del Gefe de la Iglesia y la imposibilidad de continuar, sabe Dios hasta cuando, los trabajos del concilio.

No obstante la inmensa mayoría de los Padres ¿qué han hecho los galicanos? Los que escribian brillantes discursos en favor de la autoridad temporal del Papa, se han manifestado enemigos declarados de su soberanía espiritual. Toda la energía de su celo por el poder temporal del Papa, se ha trocado en enojo contra su autoridad espiritual. En favor del gobierno imperial, por quien se sentian apoyados, tres ó cuatro obispos franceses se han titulado emisarios de la Iglesia galicana, para sostener sus derechos, es decir, para ilevar la rebelion y la hostilidad hasta el pié del trono de San Pedro.

<sup>(1)</sup> Carta de un consultor del Indice. Enero de 1871.

Triste es semejante mandato, pero es mas triste la manera de cumplirlo. Con la pertinacia de sectarios, esos obispos y sus paniaguados han conmovido el cielo y la tierra, invocado el brazo secular, multiplicado los folletos, las calumnias, las falsificaciones históricas, empleado las mas bajas maniobras, hasta recurrir á las intrigas femeniles, y, para repetir una de sus expresiones, han escupido el alma (craehe leur áme), para impedir la definicion dogmática de la infalibilidad. (1)

Y esto lo han verificado en presencia de toda la Iglesia reunida y con grande escándalo del mundo entero. "La definicion de la infalibilidad Pontificia, se nos escribia de Roma al siguiente dia

del Concilio, ha sido una cosa verdaderamente milagrosa. Si supieseis todas las malas maniobras, y diré las maniobras de los sectarios, empleadas por los Galicanos para impedirnos llegar al fin deseado y hacer diferir la definición por un tiempo indeterminado, quedarias asombrado."

Tal ha sido el Galicanismo hasta su último aliento, exhalado el 18 de Julio de 1870. Mas bien que firmar con sus venerables Colegas su acta de defuncion y asistir á sus funerales, ¿cuál ha sido la conducta de sus sostenedores? Inconsecuentes con su propio principio, en virtud del cual la verdad está siempre de parte del Papa y de la mayoría de los Obispos, se han abstenido, despues han huido de Roma como transfugas de la verdad!!

De regreso á sus Diócesis, un gran número de ellos se han dispensado de notificar á los fieles las constituciones del concilio. Y aun muchos no han manifestado su adhesion personal al dogma definido, de tal manera que no se sabe todavia lo que piensan, ni lo que son. Semejante silencio aflige al Santo Padre. Se queja de ello en su carta al Arzobispo de Alger con motivo de la dimision del

<sup>(1)</sup> Bajo la máscara de la inoportunidad, han combatido la definicion misma. Que se vuelva á leer el famoso memorandum y que se recuerde el encarnizamiento con que han atacado al Papa Honorio. A toda costa querian encontrarle falible y engañado á fin de cortar la cadena de la tradicion sobre la infalibilidad de los Pontífices Romanos. El éxito en este punto aseguraba su victoria.

Obispo de Coustantine y con mayor amargura en su respuesta á los Obispos de Alemania.

La rápida ojeada sobre la conducta permanente de los Galicanos, da lugar á esta conclusion, de hoy más incontrovertible, á saber: que el Galicanismo constantemente ha despreciado el cuarto mandamiento: honrarás á tu padre y á tu madre; que ha sido un poderoso auxiliar de la política Cesariana de los gobiernos modernos, y en un sentido muy real, el gastador de los Garibaldinos.

Si el Galicanismo no hubiese jamas existido, es decir: si en lugar de volver los ojos frecuentemente á César y tomado sus voluntades por regla de conducta, todos aquellos á quienes su carácter, su posicion, y aun su voto, mandan una odediencia más absoluta al Papado, se hubiesen en toda circunstancia, manifestado hijos respetuosos del Santo Padre, defensores intrépidos de sus derechos, ejecutores fieles de sus órdenes, y aun, lo que es deber de los hijos bien educados, se hubiesen adelantado á sus deseos, ¿se piensa acaso que no habrian mantenido en toda su energía el sentimiento de profunda veneracion, con que la antigua Europa rodeaba al Vicario de Jesucristo

y que era la mejor salvaguardia de su indepencia?

Si hubiese sido así, ¿se piensa que los legos no habrian sido mas sumisos, los príncipes menos pretensiosos y menos atrevidos los enemigos de la Santa Sede?

Si las ideas febronianas, hermanas de las ideas Galicanas, hubiesen sido desconocidas en Austria, ¿se piensa que José II se hubiese permitido impunemente provocar, á pesar de la opinion pública, las protestas del clero, y hacer, en el último siglo, lo que Luis XIV habia hecho en el siglo precedente?

¿Si él no hubiera visto al clero de Francia, disputar, por largo tiempo y en muchos puntos, los derechos de la Santa Sede, menoscabarlos, y aun nagarlos; no someterse á sus órdenes mas formales, sino con reserva y mal de su grado, so pretexto de que ellas atacaban las libertades Galicanas: ¿se piensa que el primer Bonaparte hubiera tenido la idea de fabricar artículos orgánicos y la fuerza de imponerlos como leyes, que hoy son todavía el caballo de batalla de nuestros ministros y de nuertros consejeros de Estado?

Mas recientemente aun, si no hubiese estado doctrinado por el Galicanismo, y presenciando la conducta de los Galicanos durante el Concilio, ¿se piensa acaso que el último Bonaparte, al partir para la guerra en que ha sucumbido hubiera escrito al Emperador de Austria: "Yo retiro mis tropas de Roma. Esta es mi respuesta á la definicion de la infalibilidad. Vuestra magestad encontrará otros medios de abatir las pretensiones de la Corte Romana?"

¿Se trata acaso de los invasores de Roma? Como los Galicanos no han cesado, desde hace mas de 200 años, de mostrarse recalcitrantes frente á frente de la Silla Apostólica y en particular de negar al Sto. Padre la plenitud de su Soberanía espiritual, disputándole la prerogativa divina de la infalibilidad, los Garibaldinos le niegan hoy el sagrado derecho de la Soberanía temporal.

Los primeros han atacado al Pontífice; los segundos atacan al Rey. Por caminos diversos, los unos y los otros conspiran á un mismo fin: la decadencia de la autoridad espiritual del Vicario de Jesucristo, seguida de la decadencia de su auto-

ridad temporal. A este punto debia conducir la inexorable lógica del mal.

Pero el mal tiene tambien sus consecuencias. Entre tanto, aguardemos que en los cálculos infalibles de la divina justicia toque á la Italia Garibaldina su turno, ya que á la Francia Galicana tocó el suyo. La aposicion sistemática al Santo Padre de parte de aquellos que debian dar ejemplo de sumision, ha sido el principio, y, al menos en parte, el provocador de los males que debian caer sobre la Francia. El castigo no se ha hecho esperar mucho.

¡Ojalá pudiésemos reconocer la causa, y, en expiacion, procurar restituir al Papa en todos sus derechos con el mismo empeño que hemos puesto para despojarle! Es una cuestion de vida 6 de muerte. En tanto que la base fundamental del 6rden social cristiano no quede restituida en su lugar, el mundo no puede esperar mas que conmociones, mas y mas profundas, y catástrofes mas y mas lamentables.

tra el Papa en el órden político, los galicanos no han cesado de hacerlo en el órden eclesiástico, desde su nacimiento hasta su muerte. Así, pues, se han dado del Galicanismo cuatro definiciones igualmente exactas, que él ha tenido cuidado de justificar con su palabra y con su conducta.

El Galicanismo, primo hermano del Jancenismo es una escrecencia parásita pegada á los flancos del árbol católico para desfigurarlo y empobrecerlo.

El Galicanismo es un cisma cobarde que no se atreve á sacar las últimas consecuencias de sus principios (1).

(I) El la saca hoy. Profesando por completo la heregía, Doellinger y sus muy numerosos adherentes en Alemania, en Suiza y aun en Roma, no son mas que Galicanos consecuentes. Un diario protestante y democrático de Francfort el «Franc furter Zeitung,» acaba de darles esta leccion irrecusable de Lógica.

"Doellinger ha rechazado el dogma de la infalibilidad. ¿Cuáles son las consecuencias inevitables de esta repugnancia? Si el Papa no es infalible, el Concilio general que lo ha declarado tal El Galicanismo es la insubordinación frente á frente del Santo Padre, el servilismo con relacion á los principes y el despotismo con relacion á los súbditos.

En fin, el Galicanismo es la teología del Cesarismo.

Justifiquemos nosotros mismos estas definiciones con una rápida mirada á las gestiones del Galicanismo.

no puede ser infalible. Por tanto, la Doctrina de la Iglesia no es infalible. Pero, si la Iglesia no es infalible, no tiene la asistencia del Espíritu Santo. En consecuencia lo que ella enseña, deelara y manda, es puramente humano, y no tiene de consiguiente ningun valor ante Dios y ante la conciencia. No queda mas que el cristianismo bíblico del Protestantismo.

Para ser consecuente consigo mismo, Doellínger, rechazando la infalibilidad, debe abandonar la Iglesia, y hacerse protestante; ¿Ha sabido él ver esta consecuencia? No ¿La verá algun dia? No..... El liberalismo se ha apoderada de él y no le dejará jamás."

Desde su nacimiento, se le ve, rendido adulador de César, sostener con pretendidos argumentos teológicos, las injustas tendencias de los Soberanos respecto de la Santa Sede. Su profesion de fé consiste en proclamar á voz en cuello que el Vicario de Jesucristo nada tiene que ver en la política de los Reyes cristianos. En consecuencia de ese principio de secularizacion, cuyos resultados reciente hoy el mundo, el Galicanismo sostiene las pretensiones sacrílegas de Felipe el Hermoso, redacta la pragmática de Bourges, y bajo Luis XIV, aprueba las regalías, es decir, el robo manifiesto de los bienes de la Iglesia. Cuando el Papa condena esta injusticia, el Galicanismo rehusa publicar la sentencia, y no se avergüenza de entregar á los hombres del parlamento las letras apostólicas. Antes que obedecer al Papa, declara con protestas firmadas por su mano, que quiere mas bien obedecer al Rey.

Con el fin de legitimar sus resistencias compone historias eclesiásticas en las cuales, acumulando mentiras, y desnaturalizando los hechos, acusa á la Corte Romana de usurpaciones contínuas, y á los Papas mas Santos de ambicion desordenada y abuso de poder, ya con relacion á los principes, ya con relacion á los Obispos.

No se detiene aquí. Sectario en mantillas, se pone de pié firme frente de la Iglesia universal, y en una declaracion de principios, pretende enseñar, en cuatro proposiciones, al Vicario de Jesucristo, la naturaleza de sus prerogativas, determinar la extension de sus poderes y trazar los límites mas allá de los cuales no hay derecho á la obediencia.

Mas tarde, escribe, de acuerdo con el Jancenismo, la Constitucion Civil del Clero. Como se sabe, el acto cismático no tiene para nada en cuenta la Jurisdiccion Suprema y universal del Soberano Pontífice, á quien se digna reconocer, únicamente por la forma, el primado de honor.

De la escuela Galicana han salido las telogías elementales que, desde hace doscientos años, han infiltrado gota á gota el veneno de sus doctrinas en el alma inexperta de los alumnos del Santuario. En estos libros pobres de ciencia y mas pobres de verdades, se niegan ó menoscaban las prerogativas divinas del Padre Santo, y se sostienen como legítimas las abusivas pretensiones

de los Príncipes legos. Despues de haber, durante cincuenta años, servido de texto al clero de Francia una de esas Teologías, ha sido de tal manera perniciosa que ha sido el objeto de una solemne condenacion.

En ese libro y en otros parecidos, es en donde les futuros ministros de la Iglesia han aprendido entre otras cosas, la necesidad del placet regium para que se puedan cumplir las órdenes del Santo Padre; el derecho de los príncipes para poner impedimentos dirimentes al matrimonio; la Superioridad del concilio sobre el Papa; la obligacion del asentimiento de los Obispos, á fin de hacer irreformables los decretos del Soberano Pontífice.

Así, á pesar de la palabra del Hijo de Dios, no es Pedro quien debe confirmar á sus hermanos y apacentar las ovejas y los corderos; sino que son los hijos quienes deben confirmar á su padre, y los corderos quienes deben dirigir á sus pastores. ¿Qué es esto, sino la inversion de la constitucion divina de la Iglesia?

La independencia que han reclamado para los príncipes, los galicanos han tenido á bien reivindicarla para ellos mismos y practicarla. No obs-

tante las condenaciones mas formales, han desfigurado la gran ley de la oracion católica. Fabricando, al placer de sus caprichos, liturgias particulares, han creado la anarquía en un órden de cosas en que ante todo debe respetarse la unidad. No solo han fabricado sus liturgias insurreccionales, sino que aun se han obstinado en defenderlas.

Para reducir á la obediencia esos hijos de honorable estirpe, no han sido bastantes los descos ardiente y frecuentemente expresados del soberano Pontífice, su superior y su padre. Ha sido necesario el gran movimiento católico de retroceso á la unidad. Ademas, ese movimiento lo han visto con desprecio, y lo han combatido por todos los medios, hasta perseguir á aquellos que lo favorecian. Los unos han acabado por ceder, pero de tan mala voluntad y con tanta lentitud en la obediencia, que han causado escándalo. Muchos se obstinan todavía en una resistencia tan inexcusable como ridícula.

Como corolario de su usurpacion del derecho litúrgico, han decapitado nuestras Iglesias negando su apostolicidad inmediata, desalojado nuestros santos, suprimido de motu propio ó dejado suprimir por decreto del parlamento, el oficio de algunos. En el culto público, traspasando los límites de las santas reglas de la Iglesia, han introducido una multitud de rúbricas y de ceremonias: desprovistas de sentido y de autoridad.

Bajo el nombre de Derecho consuctudinario las han presentado como una protesta de no volver jamas á la unidad. Cuando ha sido preciso ante una condenacion formal de la Santa Sede, renunciar á estos queridos abusos, han opuesto una extraordinaria fuerza de inercia. Aunque sometidos en principio dejan subsistir en la práctica una multitud de cosas ilegítimas y extralegales.

En ciertas circunstancias, ruidosos defensores del poder temporal del Papa, desprecian su poder espiritual, cuando toca á su independencia personal 6 á sus opiniones. A fin de poner á salvo su omnipotencia, algunos han prohibido enseñar el derecho canónico; otros han dicho, yo soy el derecho canónico. No obstante las prescripciones del concilio de Trento y el ejemplo reciente de la mayor parte de sus colegas, hay algunos que no han reunido ni concilio provincial ni sínodo.

Mas bien que abandonar con lealtad lo que ellos llaman sus ideas liberales, ó su fantasma de conciliacion de la Iglesia con el Espíritu moderno, se conoce que no han tenido en cuenta el Syllabus de Pio IX, y que aun han intentado interpretar en un sentido que les sea favorable la Encíclica que los condena.

Otros encuentran un medio mas breve de sustraerse á su obediencia. Cuando una Bula romana no les conviene, declaran que no se recibió legalmente y para ellos es como si no hubiera venido. Hay entre ellos algunos que se han atrevido hasta negar al Gefe de la Iglesia su jurisdiccion universal, ordinaria, directa é inmediata sobre las diversas diócesis de la cristiandad.

En virtud de la misma pretension archigalicana, treinta y seis obispos franceses disputaron á Pio VII el derecho de hacer el concordato, y su resistencia produjo el cisma de la pequeña Iglesia, ¿Será necesario añadir que se han oido profesores de teología poner sériamente en cuestion si el Papa viniendo á una diócesis de Francia, podria confesar en ella sin permiso del Ordinario?

Al ver lo que ha pasado en el concilio Vatica-